



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF : DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA 2018 - 00004
DEMANDANTE: LEOPOLDO NUÑEZ PEREZ
DEMANDADOS: JOSE IGNACIO LUQUE ROMERO y otros.

Guataquí, Cund., Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito que antecede, y teniendo en cuenta que en efecto en el cuestionario formulado al perito designado en la diligencia de inspección judicial, era precisamente identificar plenamente el inmueble objeto del proceso y que el mismo señaló que se hacía necesario el levantamiento de un plano topográfico, razón por la cual no entiende el Despacho la razón por la cual el mencionado perito designado está solicitando a la parte interesada el levantamiento del plano topográfico.

Por tal razón requiérase al perito para que en el término de la distancia se pronuncie sobre lo anterior y proceda a cumplir cabalmente los deberes del cargo encomendado dentro del término legalmente establecido so pena de hacerse acreedor a las sanciones legalmente establecidas.

NOTIFIQUESE :

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS